



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. N° 21-01-25829

CORDOBA, 11 JUN 2001

VISTO el viaje que debieron realizar a San Juan el Dr. Diego García Lambas y la Dra. Mercedes Gómez, con motivo de asistir el día 7 de Mayo del corriente año a una de las reuniones del Comité Científico del CASLEO; atento a la legislación vigente y lo establecido en la Resolución Rectoral n° 17/2000 y el Dto. 1343/74,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado con respecto a los pasajes y viáticos del Dr. Diego García Lambas y la Dra. Mercedes Gómez.

ARTICULO 2°.- Disponer que el gasto sea afrontado con partidas de **RECURSOS PROPIOS - Fuente 12**, correspondiendo a pasajes la suma total de (**Pesos OCHENTA Y SEIS**) \$ 86.- y a viáticos un importe total de (**Pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 14/100**) \$ 184,14, a favor del Dr. Diego García Lambas y la Dra. Mercedes Gómez.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Complimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

ov

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

280

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA